



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE COLIMA

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL PERIODO INTERPROCESO CELEBRADA POR
EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA EL
24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE - - - - -**

- - - - En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:46 once horas con cuarenta y seis minutos del día viernes 24 veinticuatro de marzo de 2017 dos mil diecisiete, en el domicilio del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en la calle General Juan Álvarez número 1525 mil quinientos veinticinco, del fraccionamiento Los Girasoles se reunieron los Magistrados integrantes del Pleno: Magistrado Presidente, GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, Magistrada Numeraria ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL y Magistrado Numerario ROBERTO RUBIO TORRES, así como el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional local, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, con el propósito de llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso 2017 dos mil diecisiete del Pleno del Tribunal Local, la cual de conformidad con el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8 inciso b), c), y 14 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado se sujetó al orden del día siguiente: - - - - -

- I. Lista de presentes; - - - - -
- II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso; - - - -
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; - - - - -
- IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de admisión o desechamiento, del proyecto de resolución definitiva relativo al Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral JDCE-04/2017 promovido por el ciudadano Pedro Peralta Rivas en contra del Comité Ejecutivo Nacional

y/o de la Comisión Nacional Jurisdiccional Electoral y/o la Comisión de Orden del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional;- - - - -

V. Clausura de la Sesión. - - - - -

- - - - Para desahogar el **primer punto** del orden del día, el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, instruido para tal efecto por el Magistrado Presidente, procedió a verificar la existencia del quórum legal, informando el mismo que se encuentran presentes los 3 tres magistrados que integran el Pleno de este Órgano Jurisdiccional Electoral Local.- - - - -

- - - - De conformidad con el **segundo punto** del orden del día, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7°, último párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declaró la existencia del quórum legal y formalmente instalada la sesión de referencia, por tanto, válidos los acuerdos que se tomen en la misma.- - - - -

- - - - Para desahogar el **tercer punto** del orden del día el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, instruyó al Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, para que diera lectura al orden del día de la presente sesión. Una vez acatada la instrucción, el Magistrado Presidente sometió a la consideración de los Magistrados del Pleno el orden del día al que dio lectura el Secretario General de Acuerdos. Al no haber comentarios al respecto, el Magistrado Presidente, instruyó al Secretario General de Acuerdos para que tomara la votación económica correspondiente del orden del día. Por lo que, en alcance a la instrucción, el Secretario General de Acuerdos recabó el sentido del voto de los Magistrados presentes respecto del orden del día propuesto; asentando su conformidad la Magistrada Numeraria ANA

CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, el Magistrado Numerario ROBERTO RUBIO TORRES y el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA. Por lo que, el Secretario General de Acuerdos informó al Magistrado Presidente que se recabaron 3 tres votos a favor del orden del día, mismo que se declaró aprobado por UNANIMIDAD de los Magistrados presentes. -----

----- Para el desahogo del **cuarto punto** del orden del día, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA dio lectura a el Proyecto de resolución definitiva, del Juicio Ciudadano Electoral identificado con la clave JDCE-04/2017 Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral promovido por el ciudadano Pedro Peralta Rivas en contra del Comité Ejecutivo Nacional y de la Comisión Nacional Jurisdiccional Electoral y la Comisión de Orden del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.-----

----- Al concluir la lectura del proyecto realizada por el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, se puso a consideración del Pleno el mismo, por si hubiera alguna observación o comentario. En ese sentido pide la palabra el Magistrado Numerario ROBERTO RUBIO TORRES para expresar lo siguiente; "*Gracias Presidente, nada más.*" Es entonces cuando el Magistrado Presidente agradece el comentario del Magistrado ROBERTO RUBIO TORRES, a su vez la Magistrada Numeraria ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL comentó lo siguiente; "*Gracias Magistrado Presidente, nada más comentar la coincidencia en el sentido del proyecto, efectivamente la del actor era la omisión de resolverse un recurso de reclamación que promovió ante las instancias respectivas, sin embargo durante el transcurso del trámite del Juicio Ciudadano que nos ocupa, se recibieron notificación y copia*"

certificada de la sentencia con la cual se acredita que ese medio de impugnación intrapartidista fue resuelto y, por lo tanto ya carecería de objeto el continuar con el trámite. Entonces se coincide la apreciación de esa de causal de improcedencia que surge durante las secuelas de instrucción y actualiza el sobreseimiento de la materia en juicio. En términos generales se coincide con el proyecto por esos motivos que se aducen en el proyecto.” -----

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, pide al Secretario General de Acuerdos ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES que recabe el sentido de la votación respecto al proyecto en comento, y bajo esta tónica se declaran a favor la Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, a su vez el Magistrado Numerario ROBERTO RUBIO TORRES se declara también a favor así como también en el mismo sentido es la votación del Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, declarándose aprobada por UNANIMIDAD la resolución definitiva del Juicio Ciudadano Electoral identificado con la clave y número JDCE-04/2017. A su vez el magistrado Presidente da lectura a los resolutive de dicho Proyecto para quedar de la siguiente forma: ÚNICO. Se sobresee el Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral, identificado con la clave JDCE-04/2017, presentado por el ciudadano PEDRO PERALTA RIVAS, en términos del Considerando SEGUNDO de esta resolución. -----

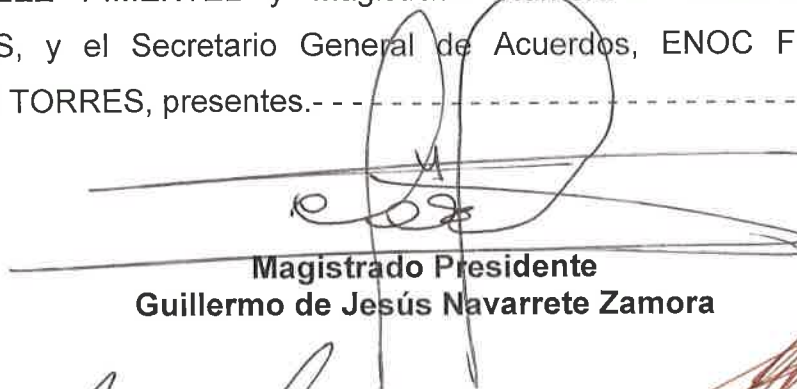
- - - - Acto continuo, para desahogar el **quinto y último punto** del día, el Magistrado Presidente, declaró clausurada la Novena Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso, siendo las 12:00 doce horas del día de su fecha, levantándose la presente acta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, firman el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS



**TRIBUNAL
ELECTORAL**

DEL ESTADO DE COLIMA

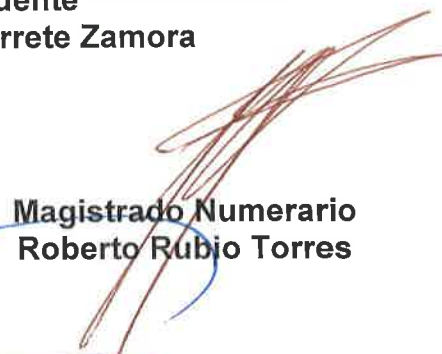
NAVARRETE ZAMORA, Magistrada Numeraria ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL y Magistrado Numerario ROBERTO RUBIO TORRES, y el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, presentes.-----



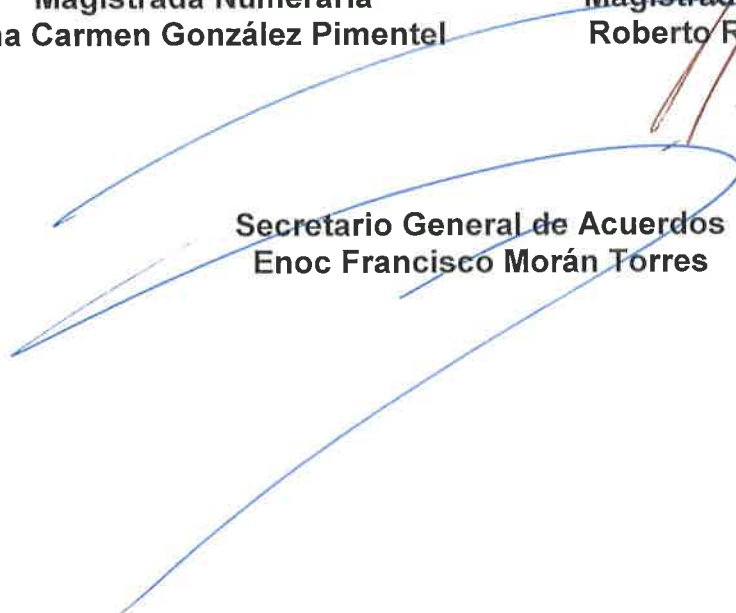
**Magistrado Presidente
Guillermo de Jesús Navarrete Zamora**



**Magistrada Numeraria
Ana Carmen González Pimentel**



**Magistrado Numerario
Roberto Rubio Torres**



**Secretario General de Acuerdos
Enoc Francisco Morán Torres**

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso, celebrada por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima el 24 veinticuatro de marzo de 2017 dos mil diecisiete.